

En similar situación se encuentra Claudio Guillermo Miguel Cotoras. El nombrado prestó declaración testimonial el 26 de julio de 1994 (ver fs. 302/303) y luego fue indagado por el magistrado instructor el 30 de julio de 1994 y el 23 de enero de 1995, oportunidades en las que se le imputó el haber participado del atentado ocurrido en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de julio de 1994, en horas de la mañana, en la Asociación Mutual Israelita Argentina...". El 30 de julio de 1994 se dictó su falta de mérito (cfr. fs. 1412/1416, 1473/1474 y 8135/8141).

No obstante ello, prestó declaración testimonial en la causa n° 1598 – "Brigadas"-, el 10 de julio de 1996 y el 3 de febrero de 1998 (cfr. fs. 38.691/38.695 y 45.301/45.302).

En las declaraciones rendidas en la causa "A.M.I.A." –n° 1156-, Pérez nunca refirió lo sucedido el 10 de julio y dijo no haber visto a Telleldín en esa fecha, ya que desde el día en que Telleldín le dejó la camioneta, antes del 10, no volvió a verlo hasta que se cruzó con él, estando ambos detenidos.

Por otra parte, tampoco mencionó que la camioneta Trafic hubiera sido entregada a la policía bonaerense en el marco de una extorsión.

Sin perjuicio de subsistir la imputación por su participación en el atentado, el 10 de julio de 1996 se le recibió declaración "testimonial" en la causa "Brigadas". En ella contradujo sus anteriores versiones y brindó una ajustada a la aportada por Telleldín en su indagatoria del 5 de julio, para lo cual sostuvo que el 10 de julio de 1994, alrededor de las 14, se dirigió al domicilio de Telleldín para reclamarle el pago de una deuda, oportunidad en la que presenció que el nombrado estaba siendo extorsionado, contándole Telleldín que "lo estaba apretando la policía" y que "Pino" era uno involucrados en tal maniobra.